QUIÑONERO Ruiz, LUIS 22/10/2026 09:22:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5782761-cde9-1111-8ddc-0242ac130101

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA AGROURBANA CARTHAGO, S.L., CUYOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONAL RESULTAN ACREDITADOS Y NO ACREDITADOS, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN MASIVA DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA (PREAR).

El artículo 177 del Real Decreto 659/2023 establece en el punto 1, que las empresas u organismos equiparados, deberán promover el mantenimiento actualizado de la acreditación de las competencias profesionales de sus trabajadores y trabajadoras, con la colaboración, en su caso, de la representación legal de las personas trabajadoras.

El artículo 179 del Real Decreto 659/2023 establece en el punto 6, que las administraciones competentes podrán planificar, de manera coordinada con las empresas, procesos de acreditación de competencias profesionales con carácter masivo para su plantilla, asociados a planes de formación complementarios definidos por la empresa. En este caso, las administraciones flexibilizarán los procesos de asesoramiento y evaluación, pudiendo desarrollarse en los espacios propios de la empresa e incorporando a los cuadros profesionales de la misma como asesores, asesoras, evaluadores y evaluadoras en el procedimiento.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2025, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se dispone la publicación del convenio-tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y las empresas u organismos equiparados para el desarrollo del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales o informales de formación, con carácter masivo para su plantilla. Dicho convenio-tipo fue modificado por Resolución de 2 de septiembre de 2025, mediante la aprobación de una primera Adenda al convenio-tipo de colaboración, y posteriormente por una segunda Adenda, autorizada en Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de junio de 2026 y Resolución de 22 de julio de 2026.

Con fecha 25 de mayo de 2026 se firma el convenio-tipo de colaboración entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y la empresa AGROURBANA CARTHAGO, S.L., con número de convenio 008/26.

Con fecha 3 de julio de 2026 la empresa AGROURBANA CARTHAGO, S.L. presenta solicitud, con número de referencia 1oNP3dZa2V7c0BU24OLs, al procedimiento 4602 (PREAR-Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales con Carácter Masivo para Empresas u Organismos Equiparados) a través de la sede electrónica de la CARM para la acreditación de sus trabajadores incluidos en el anexo 1 del convenio 008/26, solicitando la acreditación de parte de su plantilla y proponiendo a las personas trabajadoras que actuarán como asesoras y evaluadoras en el procedimiento.

Mediante la Resolución de 30 de julio de 2026 se habilita a las personas trabajadoras de AGROURBANA CARTHAGO, S.L. que cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo

187 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, actuarán como asesoras y evaluadoras de las personas trabajadoras inscritas en el anexo 1 del convenio 008/26.

Tanto las fases de asesoramiento y evaluación del procedimiento de acreditación masiva se han llevado a cabo en las instalaciones de la empresa, tal y como permite el artículo 179 punto 6 del Real Decreto 659/2023.

El artículo 185.2 del citado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece que: "*El resultado de la evaluación de cada estándar de competencia profesional se registrará expresado en términos de «demostrado» o «no demostrado»".*

Sobre la base de los resultados de evaluación indicados por las personas evaluadoras, en relación con aquellos expedientes recogidos en el anexo 1 del convenio 008/26 que han finalizado su evaluación, procede aprobar los listados de los estándares de competencia profesional acreditados, así como los no acreditados.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la competencia otorgada en el Decreto nº 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar en el Anexo I el listado de los estándares de competencia profesional acreditados de cada persona trabajadora de la citada empresa, inscrita en el procedimiento de acreditación masiva, en el marco del convenio 008/26, de acuerdo con los resultados de evaluación determinados por las personas evaluadoras.

SEGUNDO.

Aprobar en el Anexo II el listado de los estándares de competencia profesional no acreditados de cada persona trabajadora de la mencionada empresa, inscrita en el procedimiento de acreditación masiva, bajo el convenio 008/26, de acuerdo con los resultados de evaluación determinados por las personas evaluadoras.

TERCERO

Aprobar en el Anexo III el listado de las personas trabajadoras de la citada empresa, inscrita en el procedimiento de acreditación masiva, en el marco del convenio 008/26 que han desistido o han sido excluidos del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales.

CUARTO

Expedir la acreditación para cada persona trabajadora de la empresa AGROURBANA CARTHAGO, S.L. de cada uno de los estándares de competencia profesional en los que la persona ha demostrado su competencia profesional, de acuerdo con el artículo 186.1.a del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se establece en su anexo XVIII el modelo de acreditación.

QUIÑONERO Ruiz, LUIS 22/10/2026 09:22:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5782761-cde9-1111-8ddc-0242ac1301c1

QUINTO

Registrar las acreditaciones en el registro estatal correspondiente, conforme al artículo 186.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

SEXTO

La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, disponible en el enlace http://www.educarm.es/informacion-ciudadano. Y a efectos informativos, se publicará en la web del ICUAM, https://www.icuam.es

SÉPTIMO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería con competencias en materia de educación, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica recogida al margen

Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

Luis Quiñonero Ruiz

QUIÑONERO Ruiz, LUIS 22/10/2026 09:22:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5782761-cde9-11f1-8ddc-0242ac130101

ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS CON LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONAL ACREDITADOS

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Estándares de Competencia Profesional Demostrados
1	13838	***0032**	BOATENG		KWAME ADAM	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
2	13837	***1220**	EL HAMMOUMY		ABDERRAHMAN	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
3	13836	***3610**	EL HAMMOUMY		MOHAMED	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
4	13845	***6069**	GARCIA	GRACIA	JUAN	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
5	13846	***3225**	GONZALEZ	DURAN	LUCIO	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
6	13847	***6853**	GONZALEZ	RATIGUI	ANGEL EDILBERTO	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
7	13848	***4963**	GONZALEZ	RATIGUI	REINALDO	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
8	13841	***5386**	KWADWO	OKRAH	GEORGE	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
9	13843	***9629**	KWAKU		BADU	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
10	13835	***7127**	MOJICA	RODRÍGUEZ	JUAN	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
11	13840	***2131**	MOYANO	BARRIOS	CARLOS ALBERTO	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
12	13849	***2411**	ORTEGA	CABRERA	VICENTE	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
13	13850	***7496**	PEREZ	ALBALADEJO	JOSE ANTONIO	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
14	13851	***5717**	PEREZ	ALBALADEJO	JUAN RAMON	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
15	13844	***6131**	TROCARU		IOAN-OVDIU	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2
16	13842	***0059**	VICENTE	CONESA	JOSE ANDRES	ECP0004_2 ECP0005_2 ECP0006_2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5782761-cde9-11f1-8ddc-0242ac130101
22/10/2026 09:22:30
QUIÑONERO Ruiz, LUIS

ANEXO II

LISTADO DE PERSONAS CON LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA PROFESIONAL NO ACREDITADOS

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Estándares de Competencia Profesional No Demostrados
--	--	--	-------	--------	----------	----------

QUIÑONERO Ruiz, LUIS 22/10/2026 09:22:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5782761-cde9-11f1-8ddc-0242ac130101

ANEXO III

LISTADO DE PERSONAS QUE HAN DESISTIDO O HAN SIDO EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO PREAR

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Área profesional
1	13839	**1710***	GYAMFI	SAKYIWAA	ROBERT	AGA002_2

QUIÑONERO Ruiz, LUIS 22/10/2026 09:22:30
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5782761-cde9-1111-8ddc-0242ac130101